



Ministerio  
de Relaciones  
Exteriores

Colonia 1206, 1er piso - Montevideo, Uruguay  
Tel: (+598) 2902 2312 / E-mail: [prensa@mrree.gub.uy](mailto:prensa@mrree.gub.uy)

---

Montevideo, 22 de diciembre de 2022

## COMUNICADO DE PRENSA Nº 161/22 Día del Funcionario del Servicio Exterior



Con motivo de la celebración del "Día del funcionario del Servicio Exterior del Uruguay", el Ministerio de Relaciones Exteriores hace llegar un saludo a todos sus funcionarios tanto en la República como en el exterior.

El Servicio Exterior es una herramienta fundamental para la defensa de los intereses del Estado uruguayo, los de aquellos que en él habitan y de aquellos que se encuentran en el extranjero.

El Ministerio de Relaciones Exteriores reconoce el compromiso y dedicación personal y profesional que supone el ejercicio de las tareas diplomática y consular, las cuales no solo implican la representación del Estado a nivel bilateral y multilateral y su participación en las negociaciones diplomáticas, sino también la asistencia consular, la vinculación con la diáspora, la difusión cultural, la promoción comercial y el fomento del vínculo del Uruguay con otros Estados y culturas.

Asimismo, agradece y valora especialmente el rol desempeñado por los Cónsules, quienes responden a las solicitudes y urgencias de los connacionales y prestan un servicio público de significativa importancia, tanto en el ejercicio de sus funciones diarias iniciando múltiples trámites ante otras oficinas públicas del Estado uruguayo, como también en el marco de situaciones extraordinarias vinculadas a desastres naturales o emergencias humanitarias.

Finalmente, reconociendo que el ejercicio de la función implica desafíos de formación permanente y adaptación constante a diferentes realidades, legislaciones y contextos culturales y lingüísticos, el Ministerio de Relaciones Exteriores renueva su compromiso de continuar trabajando conjuntamente con todos los integrantes del Servicio Exterior en el fortalecimiento de la profesionalización de la carrera a efectos de tener las mejores respuestas acordes ante exigencias del mundo contemporáneo.

El día del diplomático uruguayo ha sido establecido por Resolución 267/989 en el año 1989.

Dirección de Prensa  
Ministerio de Relaciones Exteriores

\*Acceda a este material de la sección Comunicados de la página web de Cancillería o directamente a través del link del portal, [www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/](http://www.gub.uy/ministerio-relaciones-exteriores/)